



Parral, 22 de Julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 3.000 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.171 del 17-12-2019, aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
5. Decreto Exento N°2.707 del 25-05-2018, aprueba el Llamado a Licitación Pública para la "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N° 2600-18-LE18 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas que regirán el proceso.
6. Decreto Exento N°3.425 del 3-07-2018, adjudica el Llamado a Licitación Pública para la "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N°2600-18-LE18 al oferente B.Y.S. Seguridad Limitada RUT N°76.289.979-5, representada por Don Enrique Ignacio Bravo Méndez RUT N°16.008.020-5, domiciliado en calle Dieciocho N° 450 interior oficina "F" de Parral, por un valor mensual de \$ 742.560 con IVA, para la línea de oferta, Terminal de Buses y \$ 1.113.840 con IVA, para la línea de oferta, Edificio Consistorial; Significando un costo mensual total de \$ 1.856.400.- (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) con IVA, por el servicio de un guardia de seguridad para el terminal de buses y un guardia para el edificio municipal, por un periodo de 24 meses.
7. Contratos Ad Referéndum suscritos el 23-7-2018, por la prestación de los servicios de vigilancia, seguridad y resguardo del edificio consistorial y terminal de buses de Parral, por un periodo de 2 años; Sancionados por Decreto Exento N°3.915 del 31-07-2018 y N°3.854 del 27-07-2018 respectivamente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existe la necesidad de contar con el servicio de Seguridad para el Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de la Municipalidad.
- 2) Que los Contratos por prestación de Servicios se encuentran vigentes hasta el día 23 de Julio de 2020 y por error involuntario no se dio inicio al proceso de licitación pública, con la debida antelación, para dar continuidad al servicio.
- 3) Que, para soslayar la situación de necesidad presentada y sabiendo que, por los tiempos, no puede echarse mano a la licitación Pública, la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas en relación con la letra a) del número 7 del artículo 10 de su Reglamento, autorizan el Trato o Contratación Directa "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM." circunstancias que se dan efectivamente en el caso propuesto, pues la prórroga del contrato sobre "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N° 2600-18-LE18, es indispensable para el Municipio en el afán de lograr el resguardo de los bienes municipales y, que pueda ser tolerada por 3 meses y ocho días, pues es el tiempo que demora un nuevo proceso licitatorio contado desde la preparación de las bases, especificaciones técnicas y otros requerimientos; hasta la adjudicación del servicio y la respectiva firma del contrato.
- 4) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se cotizó esta prórroga del servicio con el Proveedor B.Y.S. Seguridad SpA RUT N° 76. 289.979-5 por la suma total de \$6.064.240.- impuesto incluido y por el período de 3 meses y 8 días.
- 5) Que, el valor de la UTM para julio del 2020 es de \$50.322.- por lo que tampoco se excede el límite de 1.000 UTM exigido en las normas legales relacionadas.
- 6) Que, como resulta evidente, atendido lo razonado precedentemente, teniendo presente que el contrato anterior se terminó por cumplimiento del plazo convenido y resultando que dicha contratación es del todo imprescindible e indispensable para este Municipio para contar con el debido resguardo de los bienes municipales y atendido que el plazo de realización de un nuevo



proceso de compra tomará aproximadamente 3 meses, además de verificarse que no se infringe el monto legal máximo, no debe sino concluirse que la necesidad municipal solo puede ser satisfecha por el Proveedor B.Y.S. Seguridad SpA RUT N° 76.289.979-5, por resultar más ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta contratación y de la combinación costo-beneficio del Servicio Ofrecido, no obstante que sólo pueda ser ejecutado por 3 meses y 8 días, tiempo que toma a este municipio proceder a un nuevo proceso de licitación.

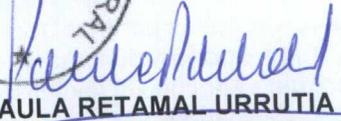
DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** desde el 24-07-2020 al 31-10-2020, ambas fechas inclusive la prórroga del contrato "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N° 2600-18-LE18 que será suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y **B.Y.S. Seguridad SpA** RUT N° 76.289.979-5, representada por Don Enrique Ignacio Bravo Méndez RUT N° 16.008.020-5, domiciliado en calle Dieciocho N° 450 interior oficina "F" de Parral, mediante Trato Directo, a través de Orden de Compra directa emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor mensual de \$ 742.560 con IVA, para la línea de oferta, Terminal de Buses y \$ 1.113.840 con IVA, para la línea de oferta, Edificio Consistorial; Significando un costo mensual total de \$ 1.856.400.- (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) con IVA, por el servicio de un guardia de seguridad para el terminal de buses y un guardia para el edificio municipal por un periodo de 3 meses, más 8 días iniciales por el valor de \$198.016 IVA incl., por el servicio para el Terminal de Buses y \$297.024 IVA incl., para el Edificio Consistorial.
- 2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** Que, para todos los efectos legales, pasa a formar parte de esta contratación todo lo que le fuera aplicable de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N° 2600-18-LE18, para sus dos líneas de oferta.
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto de \$2.425.696 impuestos incluidos a la cuenta 215 22 08 002 (2.1.1) Servicios de Vigilancia y el monto de \$3.638.544 impuestos incluidos, a la cuenta 215 22 08 002 (1.1.1) "Servicios de Vigilancia", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MMHT/ARC/CGG/JMVB/jmyb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Contraloría General de la República Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Departamento de Tránsito – Unidad Técnica
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital.
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación

